



Modifica Resolución Exenta N°741 (SERVIU R.M.) de fecha 09.02.2015 a la que adscribe a proyecto "Unión Comunal de Comités sin Casa N°4", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.

OFPA: 444051

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_**

**SANTIAGO, 005058 09.09.2015**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014.
- b) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 741 (SERVIU R.M.), de fecha 09.02.2015, que sanciona adscripción a Proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos (CNT), "Unión Comunal de Comités sin Casa N°4", código 104402, comuna de Pirque, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.
- d) El Ordinario N° 550, de fecha 31.07.2015, de Encargada Sección de Gestión Asistencia Técnica de SERVIU Metropolitano, en el que se solicita homologación de los montos de Asistencia Técnica a Res. Ex. N° 1875/15 para el proyecto "Unión Comunal de Comités sin Casa N°4", código 104402, comuna de Pirque.
- e) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

**CONSIDERANDO:**

1. Que se han actualizado montos de subsidio en el proyecto "Unión Comunal de Comités sin Casa N°4", código 104402, en virtud de la entrada en vigencia del D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que modifica el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, se hace necesario homologar los montos de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obra, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 741 (SERVIU R.M.), de fecha 09.02.2015, en el sentido de reemplazar el resuelvo N° 5 por el siguiente:

“Asígnese al proyecto “Unión Comunal de Comités sin Casa N°4”, código 104402, de la comuna de Pirque, un monto de hasta 4.730 Unidades de Fomento por los servicios de Asistencia Técnica con pago a la Entidad Patrocinante y un monto de hasta 2.960 Unidades de Fomento para el pago por las labores de Fiscalización Técnica de Obra”.

2. Incorpórese como resuelvo 6 a la Resolución Exenta N° 741 (SERVIU R.M.), de fecha 09.02.2015 lo siguiente:

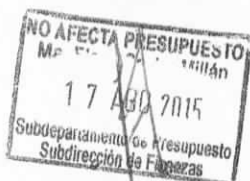
“Asígnese al proyecto “Unión Comunal de Comités sin Casa N°4”, código 104402, un monto de hasta 410 Unidades de Fomento por los servicios de Asistencia Técnica con pago a SERVIU, correspondiente al Plan de Acompañamiento Social, etapa “Apoyo a la conformación del Nuevo Barrio”.

3. Las restantes disposiciones de la Res. Ex. N° 741 (SERVIU R.M.), de fecha 09.02.2015, mantienen su total validez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NMB/PCP/MJBM/LSEC



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION METROPOLITANA  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
GEOGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

### TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo.



**NURY S RAMÍREZ TABIA**  
Ministra de F.